

VISTOS: 1. La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 238 de 2012, el Jefe del Departamento de Educación, solicitó autorización para conceder el pago de 8 horas extraordinarias al funcionario que mas adelante se individualiza, con motivo de la recopilación de la información y confección de los certificados de renta año 2012.

2. Que la Dirección de Administración y Finanzas señala que existe disponibilidad presupuestaria para acceder al pago.

DECRETO:

1° PAGASE al funcionario DEM que a continuación se individualiza, el número de horas que se indica, por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de marzo de 2012 en la confección y emisión de los certificados de renta año 2011, con el 50% de recargo correspondiente:

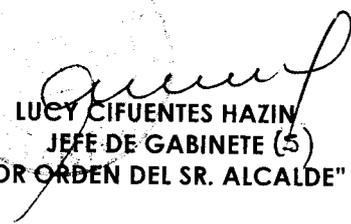
NOMBRE	N° HRS. A PAGAR
JIMENEZ BARRA LUCIANO	8

El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones velarán por el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE CONTROL


PATRICIO ARELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"